

JUEVES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 179

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2015-10806 *Notificación de sentencia 406/2015 en procedimiento de juicio sobre delitos leves 2282/2015.*

Doña Isabel Torcida Seghers, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción Número 4 de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 0002282/2015 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000406/2015

En Santander, a 31 de julio de 2015.

Don Luis Enrique García Delgado, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número 4, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio sobre delitos leves 0002282/2015, seguida por un delito leve de usurpación contra Cristina Pérez Dos Santos y Eduardo Javier Zapico Niño habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal y Pablo José San Sebastián Arranz como denunciante.

FALLO

Que debo condenar y condeno a Cristina Pérez Dos Santos y Eduardo Javier Zapico Niño como autores criminalmente responsables de un delito leve de usurpación previsto y penado en el artículo 245.2 CP a la pena de TRES MESES MULTA con cuota de dos euros (total, 180 euros), aplicación del 53 CP en caso de impago, en los términos ya expresados, con expresa imposición de las costas por iguales y mitades partes.

Se acuerda la restitución de la cosa objeto de ocupación y, para ello, se oficiará a la Policía Municipal de Santander para que procedan inmediatamente a desalojar del inmueble sito en la vivienda calle San Sebastián, 14, bajo derecha, de Santander, a sus actuales ocupantes, reintegrando en la posesión a su legítimo propietario (Pablo José San Sebastián Arranz). No ha de esperarse a la firmeza de la sentencia pues los denunciados han abandonado el inmueble.

Procédase, a la firmeza de la sentencia, a realizar la correspondiente anotación en el Registro de Penados.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Eduardo Javier Zapico Niño y Cristina Pérez Dos Santos, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 24 de agosto de 2015.

La secretaria judicial,
Isabel Torcida Seghers.

2015/10806

CVE-2015-10806